

LA GACETA UNIVERSITARIA



ORGANO OFICIAL DE INFORMACION DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Editado por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario

AÑO XXII

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio Brenes, 13 de marzo de 1998

Nº 1-98

CONSEJO UNIVERSITARIO

Sesión Nº 4326

Martes 27 de enero de 1998

Artículo

Página

1. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes 2

Sesión Nº 4327

Martes 10 de febrero de 1998

1. ACTAS. Nos. 4319, 4321, 4323. Aprobación..... 2
2. INFORMES DE RECTORÍA..... 2
3. INFORMES DE DIRECCIÓN 3
4. SESIÓN 3

Sesión Nº 4328

Miércoles 11 de febrero de 1998

1. PRESUPUESTO. Cronograma para la formulación del Plan- Presupuesto 1999 de la UCR. Aprobación..... 4
2. COMISIÓN ESPECIAL. Para estudiar "Análisis técnico financiero de la JAFAP" 5
3. CENTRO DE INVESTIGACIONES. Cambio de nombre..... 6
4. ACTAS. Nos. 4324, 4325, 4326. Aprobación..... 6
5. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes 6
6. RECURSO. De Ramón Madrigal Cuadra. Se rechaza 6
7. RECURSO. De Rolando Moya Chinchilla. Se rechaza..... 7
8. COMISION DE RÉGIMEN ACADÉMICO. No se efectúa nombramiento de miembro titular 7
9. COMISION DE RÉGIMEN ACADÉMICO. Nombramiento de miembro titular por el Area de Ingeniería 7
10. PERMISO. Para Marco Fournier M. Sc 7
ANEXO No. 1. Solicitudes de gastos de viaje..... 7

Vicerrectoría de Docencia

- Adición a la resolución No. 6402-97 9
Adición a la resolución No. 6402-97 9
Adición a la resolución No. 6402-97 9
Corrección a la resolución No. 6415-97 10
Corrección a la resolución No. 6480-97 10
Resolución 6487-98. Programa de Tecnologías en Salud. Integración de Comisión 10
Resolución 6488-98. Comisiones Compartidas. Carreras en la Enseñanza de..... 10
Resolución 6490-98. Normas sobre los exámenes especiales tendientes a la equiparación de estudios..... 11
Resolución 6491-98. Recurso de Revocatoria de Amalia Bernardini Azzarini 11

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resumen del acta de la sesión N^o. 4326

Martes 27 de enero de 1998

(Aprobada en la sesión N^o4328 del 11 de febrero de 1998)

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo establecido por el artículo 34 del Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes:

Nombre	Unidad Académica o administrativa	Nombre del puesto o categoría en Rég. Acad.	País de destino	Fecha	Actividad en la que participará	Aporte del presupuesto de la Universidad	Otros aportes
Gabriel Macaya Trejos (&)	Rectoría	Rector	Caracas, Venezuela	27 al 30 enero	Taller Internacional sobre el Plan de Acción para la transformación de la Educación Superior en América Latina y el Caribe	\$ 704 viáticos y gastos de salida	UNESCO \$ 413.70
Gunther Schosinsky Neverman (*)	Escuela de Geología	Profesor Interino	Nicaragua	3 al 13 de febrero 1998	Supervisión de Tesis y del curso SP-1128 Investigación de Campo		Fondo Restringido No. 159 (Red Latinoamericana de gestión de aguas urbanas) \$1440

(&) Se debe levantar requisito estipulado en inciso d) del artículo 9 y artículo 10 del Reglamento para la Asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, ya que recibió aporte financiero en este año.

(*) Se debe levantar requisito estipulado en inciso a) del artículo 9 y artículo 10 del Reglamento para la Asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, ya que es interino.

ACUERDO FIRME.

A las once horas y dos minutos se levanta la sesión.

Dr. Luis Estrada Navas
Director
Consejo Universitario

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resumen del acta de la sesión N^o 4327

Martes 10 de febrero de 1998

(Aprobada en la sesión N^o4333 del 3 de marzo de 1998)

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario, APRUEBA, con modificaciones de forma, las actas de las sesiones N^o 4319, 4321, 4323.

ARTÍCULO 2. El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

a) *Asamblea del grupo COLUMBUS*

Comenta que viajó a Francia para participar en la Asamblea

General del Grupo COLUMBUS, y visitar el Instituto Internacional de Planificación de la Educación, de la UNESCO, con el cual la Universidad de Costa Rica firmó un convenio de cooperación en el campo de la educación.

b) *Viaje a Venezuela*

Informa que el propósito de su viaje fue atender la invitación del Centro Regional para la Educación Superior de América Latina y del Caribe (CRESALC), órgano de la UNESCO, para participar

en su Asamblea General. En ella se discutió un plan de acción para la educación superior, con miras a elaborar una propuesta para la Conferencia Mundial sobre Educación Superior, que se realizará en París en octubre de este año.

c) Cancelación de invitaciones

Comenta que debido a la coyuntura en que se encuentra el país por las elecciones del primero de febrero, y el papel que la UCR tiene dentro de esa coyuntura, canceló dos invitaciones. Una a la reunión del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) sobre relaciones Universidad -Sector Productivo, y la otra para asistir a un Congreso Internacional de Extremadura.

d) Ciclo de actividades previas a las elecciones nacionales

Destaca la importancia del ciclo de actividades que la UCR transmitió por Canal 15 el día de las elecciones y los comentarios que recibió en torno al papel de la UCR en el proceso de preparación de las elecciones. Agrega que debido al éxito de esas actividades, se está organizando un segundo ciclo de cuatro mesas redondas que se denomina "Para entender las elecciones". Se llevarán a cabo en el Salón de Ex -presidentes de la Asamblea Legislativa.

e) Semanario Universidad

Resalta el esfuerzo hecho por el Semanario Universidad en su edición del viernes 6 de febrero, en el que presenta un análisis serio y completo del proceso electoral.

f) Audiencia con el Presidente Electo

Se refiere a la audiencia que el Presidente Electo le dio a los cuatro rectores de las universidades estatales, el viernes 6 de febrero. Agrega que en ella se trataron varios temas, pero se destacaron tres: el compromiso del financiamiento a la educación superior estatal, el esfuerzo que el Gobierno hará en las provincias de Puntarenas, Limón y Guanacaste y el compromiso con el CENAT.

g) Solicitudes del Presidente Electo

Comenta las solicitudes que el Presidente Electo ha hecho a las universidades para que participen en el proceso de concertación nacional y además se constituyan en grupo de apoyo para hacer del traspaso de poderes una actividad de promoción de Costa Rica.

h) Sede Regional del Pacífico

Manifiesta que los resultados de la matrícula en Puntarenas son muy halagüeños, porque ya hay un primer grupo de graduados del Colegio Universitario de Puntarenas, que seguirán la Carrera de Bachillerato en Computación, en la Sede Regional del Pacífico. De modo que se cumplió el objetivo de este año, de tener el primer grupo de graduados, y espera que ocurra lo mismo en la Sede Regional de Limón; aunque la situación en esa Provincia continúa siendo compleja y difícil.

i) Consultas y comentarios

En respuesta a las consultas y comentarios de los miembros del Consejo Universitario el señor Rector se refiere a los siguientes temas: Comisión Institucional que trabajará lo relacionado con la

concertación nacional, sistema educativo, actividades que la UCR realizará como parte del proyecto de concertación y labor que está desarrollando la Oficina de Divulgación e Información.

ARTÍCULO 3. El Señor Director del Consejo Universitario se refiere a los siguientes asuntos:

a) Informe del Dr. William Brenes, Representante del Área de la Salud

Informa que el Dr. William Brenes presentó el informe sobre su participación en el Coloquio Internacional sobre la informática comunitaria, en situaciones de emergencia, celebrado en Acapulco, México, del 10 al 15 de noviembre de 1997.

b) FUNDEVI

La Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FUNDEVI), solicita audiencia al Consejo Universitario para que la Junta Directiva y el Delegado Ejecutivo informen de las actividades desarrolladas por la Fundación y los planes futuro que tiene.

c) Oficina de Divulgación e Información

Informa que la Dra. Leda Muñoz, envió nota VAS-05-98 de fecha cinco de enero de mil novecientos noventa y ocho, indicando que el Dr. Manuel Rojas Bolaños se ha incorporado al equipo de trabajo de esa Vicerrectoría, como Jefe de la Oficina de Divulgación e Información a partir del 1 de enero de 1998.

d) Semanario Universidad

Señala que la Dra. Leda Muñoz, Vicerrectora de Acción Social, mediante oficio VAS 10-98 informa al Consejo Universitario que a partir del 1 de diciembre de 1997, el Lic. Eduardo Amador Hernández, forma parte del equipo de trabajo de la Vicerrectoría como Director del Semanario Universidad.

e) UNICEF

Mediante oficio F-CR-1654-97, con fecha quince de diciembre de mil novecientos noventa y siete, se agradece a la Universidad de Costa Rica el apoyo político recibido durante el proceso de aprobación de la Ley "El Código de la Niñez y de la Adolescencia", por parte de la Asamblea Legislativa.

f) Curso sobre "Estructuras Modernas de Organización"

Informa que la Escuela de Ingeniería Industrial manifiesta, en nota No. EII-059-98, del 22 de enero de 1998, el interés de que uno o dos estudiantes desarrollen el proyecto del referido curso que impartirá el próximo semestre.- Agrega que, en respuesta al Director de esa unidad académica, le indica el interés del Consejo Universitario en el proyecto y señala que el Lic. Álvaro Arguedas Pérez, Jefe de información del CIST, será la contraparte para esa actividad.

g) Permiso

El Dipl. Leonardo Salas Quirós, Representante Estudiantil ante el Consejo Universitario, presenta excusa por no poder asistir a las sesiones del Consejo Universitario, durante la semana del 8 al 14 de febrero de 1998.- El Dipl. Salas Quirós participará en el Congreso

de la Organización Continental Latinoamericana de Estudiantes, por celebrarse en Brasil, en las mencionadas fechas.

h) Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva

Esta unidad académica invita a los miembros del Consejo Universitario a participar en la Asamblea de Escuela Ampliada que tendrá lugar el 4 de marzo de 1998, como una de las actividades que prepara con motivo de conmemorar sus treinta años de labor académica.

i) Informe de labores de la Contraloría Universitaria

Indica que, como todos los años, la Oficina de Contraloría Universitaria envió su informe de labores, mediante el oficio CU-036-98, de fecha veintinueve de enero del presente año, el cual queda a disposición de todos los miembros para su respectivo análisis.

j) Audiencia al SINDEU

Indica que el Lic. Héctor Monestel envió al Director del Consejo Universitario la nota No. JDC 037-98, de fecha cuatro de febrero del presente año, la cual procede a leer.

El Consejo Universitario después de un intercambio de ideas y comentarios ACUERDA:

1. Recibir a tres miembros de la Junta Directiva del SINDEU para que se refieran al primer tema planteado por ellos en el oficio No.-037 del 4 de febrero de 1998. La fecha y hora dependerán de la agenda del Consejo Universitario.
2. Manifiestar al Sindicato que, en cuanto al segundo tema, todavía no está en agenda del Consejo Universitario.

k) Plan de Equilibrio Financiero

Informa que la Comisión Ad Hoc de Ordenamiento de las Finanzas, hizo entrega al Consejo Universitario, en reunión de trabajo celebrada el 3 de febrero de 1998, del referido documento.

El Consejo Universitario **ACUERDA** integrar una Comisión Especial bipartita formada por el M.L. Oscar Montanaro, el Ing. Roberto Trejos, Coordinador de la Comisión de Presupuesto y Administración, quien la coordinará, el Dr. William Brenes, Coordinador de la Comisión de Política Académica, el Vicerrector de Administración, Dr. Ramiro Barrantes, y el Vicerrector de Docencia, Dr. Luis Camacho, para que analice el documento entregado por el señor Rector, trate de coordinar y diferenciar claramente las acciones que son propias de la Administración de las acciones que requieren de aprobación por parte del Consejo Universitario y presente, dentro de dos semanas un informe al respecto. Posteriormente el Consejo Universitario, en sesión de trabajo, analizará el informe que presente la Comisión Especial.

l) Solicitudes de apoyo financiero

El señor Director del Consejo Universitario presenta el informe sobre la ratificación de las siguientes solicitudes de apoyo financiero, aprobadas durante el receso: (Ver anexo No 1, página 7)

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar en veinte minutos el tiempo de la presente sesión.

A las doce horas y veinte minutos se levanta la sesión.

Dr. Luis Estrada Navas
Director
Consejo Universitario

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resumen del acta de la sesión N^o 4328

Miércoles 11 de febrero de 1998

(Aprobada en la sesión N^o4331 del 24 de febrero de 1998)

ARTÍCULO 1. La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CP-DIC-98- 02, referente al Cronograma de Actividades para la formulación del Plan - Presupuesto 1999.

El Consejo Universitario después de un intercambio de ideas, comentarios y **CONSIDERANDO QUE:**

1. Mediante oficio No.R-002-97, del 20 de enero de 1998, la Rectoría remite al Consejo Universitario el Cronograma de

Actividades para la Formulación del Plan-Presupuesto 1999 de la Universidad de Costa Rica, elaborado por la Oficina de Planificación Universitaria.

2. La Dirección del Consejo Universitario, traslada a la Comisión de Presupuesto y Administración, la propuesta del Cronograma de Actividades para la Formulación del Plan Presupuesto 1999. (Oficio No.CU.P.98-01-02, del 26 de enero de 1998).

ACUERDA:

Aprobar el siguiente Cronograma para la Formulación del Plan-Presupuesto 1999 de la Universidad de Costa Rica.

1. El Consejo Universitario define y prioriza las políticas específicas que sirvan como marco orientador en el proceso de formulación del Plan-Presupuesto. *Fecha: 27 de febrero.*
2. Los Vicerrectores establecen los objetivos generales y específicos para cada actividad sustantiva, enmarcada dentro de las políticas institucionales. *Fecha: del 02 al 20 de marzo.*
3. La Oficina de Planificación Universitaria envía a las unidades ejecutoras el sistema de recolección de la información del Plan-Presupuesto. *Fecha: 04 de abril.*
4. La Oficina de Planificación Universitaria recibe y procesa los Planes Operativos y Solicitudes de Presupuesto.
 - a. La Oficina de Planificación Universitaria recibe los planes de las Unidades Ejecutoras. *Fecha del 04 al 22 de mayo.*
 - b. La Oficina de Planificación Universitaria procesa los planes operativos y solicitudes de presupuesto elaborados por las Unidades Ejecutoras. *Fecha: del 25 al 29 de mayo.*
 - c. Los Decanos y Directores de Sedes Regionales, conjuntamente con los Consejos de Facultad y Consejos de Sede Regionales, respectivamente, analizan cada uno de los presupuestos. *Fecha: del 01 al 19 de junio.*
5. Cada Vicerrector, conjuntamente con los Decanos y Directores de Sedes Regionales, analizan el Plan-Presupuesto solicitado y formulan la recomendación correspondiente. *Fecha: del 29 de junio al 17 de julio.*
6. La Oficina de Planificación envía al Consejo Universitario un informe sobre las solicitudes del Plan-Presupuesto de las unidades ejecutoras y lo recomendado por los vicerrectores. Asimismo, los criterios en los cuales estas autoridades sustentaron su proceso de recomendación presupuestaria. *Fecha: 27 de julio.*
7. La Comisión de Presupuesto y Administración del Consejo Universitario y la Oficina de Planificación Universitaria analizan las solicitudes del Plan-Presupuesto de las unidades ejecutoras y lo recomendado por los señores Vicerrectores. *Fecha: Del 27 de julio al 14 de agosto.*
8. La Oficina de Planificación Universitaria presenta al Consejo Universitario el proyecto de Plan-Presupuesto. *Fecha: 31 de agosto.*

9. El Consejo Universitario analiza y aprueba el proyecto de Plan-Presupuesto. *Fecha: del 31 de Agosto al 25 de setiembre.*
10. La Rectoría presenta el Plan -Presupuesto de la Institución ante la Contraloría General de la República. *Fecha: 30 de setiembre.*
11. La Oficina de Planificación Universitaria envía al Consejo Universitario la propuesta de normas que regularán la ejecución del Plan Presupuesto. *Fecha: 30 de octubre.*
12. El Consejo Universitario analiza y aprueba las Normas para ejecución del Plan-Presupuesto. *Fecha: 27 de noviembre.*
13. La Oficina de Planificación Universitaria presenta un informe sobre las Tendencias de Desarrollo Institucional ante el Consejo Universitario. *Fecha: 01 de diciembre.*

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario conoce una propuesta del Director para que se integre una Comisión Especial para que estudie y se pronuncie sobre el "Análisis técnico financiero presentado por la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, para evaluar la aplicación del artículo 22 del Reglamento de la Junta recientemente aprobado. (Oficio No. PM-CU-98-01 del 5 de febrero de 1997).

El Consejo Universitario, después del intercambio de ideas y comentarios y CONSIDERANDO QUE:

1. La Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo con fecha 26 de noviembre de 1997, remitió circular a la comunidad universitaria en la cual comunica el acuerdo tomado por la Junta Directiva en relación con la aplicación del artículo 22 de su Reglamento.
2. El Consejo Universitario en la sesión 4323, artículo 4 del 11 de diciembre de 1997, acordó integrar una comisión para que analizara lo relacionado con la circular enviada a los funcionarios universitarios sobre la aplicación del artículo 22.
3. Con base en el informe dado por la Comisión anteriormente mencionada, el Consejo Universitario acordó solicitarle a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, "...un análisis técnico financiero que permita evaluar las ventajas y desventajas de la aplicación del artículo 22 del Reglamento, así como las consecuencias económicas de mediano y largo plazo, que podría tener para la Junta y sus afiliados".
4. En cumplimiento del acuerdo anteriormente mencionado, la Junta Administradora de Ahorro y Préstamo mediante el oficio JD-JPA-No.078-98 del 30 de enero de 1998, remite el Análisis técnico financiero, sobre la aplicación del artículo 22 del Reglamento.

ACUERDA:

Nombrar una Comisión Especial integrada por el Ing. Roberto Trejos, quien la coordinará, el Lic. Mitry Breedy, el M. Gilbert Muñoz, Walter Canessa, M.Sc. y el Contralor Universitario, para que dictamine sobre el análisis presentado por la Junta de Ahorro y Préstamo y presente el informe correspondiente al Consejo Universitario para su resolución, en un plazo no mayor al 6 de marzo de 1998.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario conoce una propuesta del Director en torno a la solicitud de la Vicerrectoría de Investigación para cambiar el nombre del Centro de Investigaciones en Matemática y Meta-Matemática por Centro de Investigaciones Matemáticas y Meta-Matemáticas. (Dictamen No. PM-DIC-01-98 del 2 de febrero de 1998).

El Consejo Universitario, después del intercambio de ideas y comentarios y CONSIDERANDO QUE:

- 1- En la sesión 4295, artículo 7, del 17 de setiembre de 1997, punto 1, el Consejo Universitario acordó crear el "Centro de Investigaciones en Matemática y Meta-Matemática" (CIMM).
- 2- La solicitud presentada por el Consejo de Investigación para que cambie el acuerdo tomado en la sesión 4295, artículo 7, del 17 de setiembre de 1997, para que el nombre del Centro de Investigaciones en Matemáticas y Meta-Matemáticas (CIMM), sea el siguiente: Centro de Investigaciones Matemáticas y Meta-Matemáticas.

ACUERDA:

Cambiar el nombre del Centro de Investigaciones en Matemáticas y Meta-Matemáticas (CIMM) por Centro de Investigaciones Matemáticas y Meta-Matemáticas (CIMM).

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario APRUEBA, con modificaciones de forma, las actas de las sesiones Nos. 4324, 4325 y 4326.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes: (Ver anexo N° 1, en la página 9)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta el dictamen No. CEOAJ-DIC-01-98 en torno al recurso de revocatoria con apelación en subsidio y nulidad concomitante presentado por el Profesor Ramón Madrigal Cuadra.

El Consejo Universitario después de un intercambio de ideas y comentarios y CONSIDERANDO QUE:

- 1- El profesor Ramón Madrigal Cuadra, profesor de la Facultad de Derecho presentó un Recurso de revocatoria con apelación en subsidio y nulidad concomitante, al no estar de acuerdo con el puntaje que le otorgó la Comisión de Régimen Académico, a las obras didácticas presentadas para que se le otorgara un ascenso en régimen académico.
- 2- La Comisión de Régimen Académico eleva al Consejo Universitario el recurso de Revocatoria con Apelación Subsidiaria del Prof. Madrigal Cuadra, ya que esta Comisión acordó en sesión No. 1368-97 no revocar lo resuelto en la sesión No.1360, y mantener el criterio de "no califica" a los trabajos de recopilación de material de otros autores.
- 3- El Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, en el artículo 47, inciso d), establece lo siguiente:

"d. Publicaciones, obras profesionales, artísticas y didácticas:

Se otorgará al Profesor un puntaje de 0 a 4 puntos en números enteros, por cada publicación en revistas y obras dependiendo de calidad de ésta y su participación.

En publicaciones de varios autores se podrán otorgar fracciones de punto que se adjudicarán una vez que sumen números enteros.

0 puntos: Si la participación de los coautores está muy diluida o se considera que el trabajo tiene poca creatividad.

1 punto: Cuando se considere que el trabajo tiene relevancia en su campo y la participación del evaluado en el trabajo se considere satisfactoria.

2 puntos: Publicaciones individuales de mérito reconocido o como coautores en publicaciones de mucho prestigio.

3 y 4 puntos: Se dará sólo excepcionalmente en publicaciones que por su contenido se consideren de importante trascendencia en su campo..."

- 4- Las obras presentadas por el Profesor Madrigal Cuadra, elaboradas conjuntamente con otros profesores, no evidencian aporte personal de redacción, sino un trabajo de recopilación de materiales de otros autores, para lo cual en el Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente y las normas consideradas en las calificaciones del rubro de publicaciones, no contemplan la adjudicación de puntaje para ascenso en Régimen Académico.

ACUERDA:

Rechazar el recurso de apelación presentado por el profesor Ramón Madrigal Cuadra de la Facultad de Derecho.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 7. La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta el dictamen No. CEOAJ-CU-98-03, referente al recurso de apelación presentado por el Profesor Rolando Mora Chinchilla M.Sc.

El Consejo Universitario después de un intercambio de ideas, comentarios y CONSIDERANDO QUE:

1. El Profesor Rolando Mora Chinchilla M.Sc. presentó recurso de apelación en virtud de que la Comisión de Régimen en sesión No.1375-97, del lunes 29 de setiembre de 1997, acordó no revocar la decisión tomada en sesión No.1364-97, de no asignar puntaje a los trabajos presentados por él para su evaluación y posible asignación de puntos en Régimen Académico.
2. La Comisión de Especialistas de la Facultad de Ciencias, integrada para la evaluación de los trabajos presentados por el Profesor Mora Chinchilla, es del criterio que "los trabajos propuestos por el Profesor Mora, no califican dentro de los requisitos establecidos para otorgarles puntaje para ascender en Régimen Académico".

ACUERDA: Rechazar el recurso de apelación presentado por el Profesor Rolando Mora Chinchilla M.Sc.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8. Nombramiento del miembro titular ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Salud. No se efectúa.

ARTÍCULO 9. El Consejo Universitario, mediante votación secreta, nombra al Arq. Edgar Brenes Montealegre como Miembro Titular ante la Comisión de Régimen Académico, por el Área de las Ingenierías, por el período de cuatro años, a partir del 11 de febrero de 1998.

ARTÍCULO 10. El Consejo Universitario, atendiendo la solicitud de Marco V. Fournier M.Sc., **ACUERDA** concederle permiso para ausentarse de las actividades del Órgano Colegiado, durante la semana del 16 al 21 de febrero del presente año, con el objeto de asistir al Seminario "Análisis y Discusión de Resultados del Estudio Multicéntrico sobre Actitudes y Normas Culturales sobre la Violencia", organizado por la Universidad de Harvard y la Organización Panamericana de la Salud, en Maryland, Estados Unidos.

ACUERDO FIRME.

A las once horas se levanta la sesión.

Dr. Luis Estrada Navas
Director
Consejo Universitario

ANEXO N°1
VIÁTICOS RATIFICADOS

Nombre	Unidad Académica o administrativa	Nombre del puesto o categoría en Rég. Acad.	País de destino	Fecha	Actividad en la que participará	Aporte del presupuesto de la Universidad	Otros aportes
--------	-----------------------------------	---	-----------------	-------	---------------------------------	--	---------------

Sesión N° 4327, artículo 3, inciso D)
Martes 10 de febrero de 1998

Oscar Fonseca Zamora	Instituto de Investigaciones Sociales	Cate- drático	Cataluña, España	17 al 31 enero	Invitación del ICI para visitar e impartir dos microseminarios	viáticos \$1.086	ICI \$1.500
Ligia Murillo Castro	Escuela de Enfermería	Instructor	Columbia, Estados Unidos	15 al 25 enero	Visita al Columbia College of Nursing	viáticos \$500	Columbia College of Nursing \$1.000 Aporte Personal \$322
Julio Mata Segreda	Escuela de Química	Catedrá- tico	Ventura, California USA	11 al 16 enero	Gordon Research Conference Frontiers of Science	viáticos \$500	Aporte Personal \$1.200
María Bonilla Picado	Escuela de Artes Dramáticas	Catedrá- tica	Waukesha Wisconsin USA	16 al 26 enero	Espectáculo Artístico-Cultural de la Escuela de Artes Dramáticas	viáticos \$500	Aporte Personal \$352,60

Continúa...

Continuación anexo N°1
VIÁTICOS RATIFICADOS

<i>Nombre</i>	<i>Unidad Académica o administrativa</i>	<i>Nombre del puesto o categoría en Rég. Acad.</i>	<i>País de destino</i>	<i>Fecha</i>	<i>Actividad en la que participará</i>	<i>Aporte del presupuesto de la Universidad</i>	<i>Otros aportes</i>
José Garnier Zamora	Escuela de Artes Dramáticas	Director	Waukesha Wisconsin USA	16 al 26 enero	Espectáculo Artístico-Cultural de la Escuela de Artes Dramáticas	Viáticos \$500	Aporte Personal \$352,60
Gabriel Macaya Trejos	Rectoría	Rector	París, Francia	16 al 23 enero	Asamblea General del Programa Columbus	Viáticos \$2.333	
Manuel Solano Beauregard	Escuela Psicología	Instructor	Quito, Ecuador	1 al 7 febrero	I Encuentro Estudiantil de Psicología	Pasajes \$450 gastos de salida \$44	Aporte Personal \$400
William Ramírez Benavides	Escuela Fito-tecnia	Catedrático	Colorado, E.E.U.U.	16 al 17 de enero	American Bee Research Conference	Pasajes \$500	Aporte Personal \$596
Héctor Figueroa González	Escuela Matemática	Catedrático	Zaragoza, España	19 enero al 11 febrero	Programa Intercampus-Prof. 1998	Pasajes \$1.009 gastos de salida \$44	Aporte Personal \$1.320
Víctor Acuña Ortega	CIHAC	Catedrático	Madrid, España	7 febrero al 13 de marzo	Programa Intercampus-Prof. 1998	Pasajes \$999 Gastos de Salida \$43	Aporte Personal \$2.040
Yamileth Pérez Mora	Escuela Artes Musicales	Asociada	La Habana, Cuba	10 al 13 de febrero	VII Encuentro Latinoamericano y Caribeño sobre la enseñanza artística	Viáticos \$350 Inscripción \$150	Aporte personal \$500
Jorge Chen Sham	Escuela Filología	Profesor Asociado	California, E.E.U.U	9 al 13 febrero	Seminario: "América Latina al Umbral del Nuevo Siglo y del Nuevo Milenio"	Viáticos \$500	Aporte personal \$1260,20
Marcelino Losilla Penón	Escuela Centroamericana Geología	Catedrático	El Salvador, Honduras, Guatemala	8 al 20 febrero	Supervisar tesis de posgrado a estudiantes de la maestría de recursos hídricos		Fondo Restrígido 159: pasajes, viáticos y gastos de salida \$2.122
Gonzalo Bonilla Salas	Centro Inv. Nutrición Animal	Profesor Asociado	México	25 enero al 15 febrero	Capacitación del área de micotoxinas, bajo el proyecto control y prevención de aflatoxicosis, con diferentes tipos de suelos y su efecto en animales domésticos	Viáticos \$500	Prog. Mex. Cooperación \$1040 Aporte Personal \$64
Ana Tapia Fernández	Sede del Atlántico	Profesora Adjunta	Co-chabamba, Bolivia	9 al 15 febrero	XVIII Reunión de la Asociación Latinoamericana de Papa	Pasajes \$500	Aporte Personal \$781,20
José Antonio Vargas Zamora	CIMAR	Catedrático	San Salvador, El Salvador	5 al 7 febrero	II Reunión Coordinadora Red Alfa- Andes	\$195 viáticos	Red Alfa-Andes \$616
Guillermo Santana Barboza	Escuela Ingeniería Civil	Profesor Asociado	San Francisco, E.E.U.U.	2 al 9 febrero	50 Reunión Anual Instituto de Inv. Ingeniería Sísmica	\$500 viáticos e inscripción	Aporte personal \$1.620
Leonardo Salas Quirós	Consejo Universitario	Miembro Consejo Universitario	Brasilia, Brasil	6 al 14 febrero	XI Congreso Latinoamericano de Estudiantes	\$1.802 pasajes, inscripción, gastos de salida	Aporte personal \$450
Esteban Arias Monge	FEUCR	Presidente	Brasilia, Brasil	6 al 14 febrero	XI Congreso Latinoamericano de Estudiantes	\$2.202 pasajes, viáticos, gastos de salida	

Continúa...

Continuación anexo N°1
VIÁTICOS RATIFICADOS

<i>Nombre</i>	<i>Unidad Académica o administrativa</i>	<i>Nombre del puesto o categoría en Rég. Acad.</i>	<i>País de destino</i>	<i>Fecha</i>	<i>Actividad en la que participará</i>	<i>Aporte del presupuesto de la Universidad</i>	<i>Otros aportes</i>
Sesión N° 4328, artículo 5 Martes 10 de febrero de 1998							
Kenneth Jiménez Miranda	Escuela Fito-tecnia	Asociado	Toluca, México	23 al 27 febrero	VI Congreso de Horticultura Ornamental	\$500 viáticos y gastos de salida	Aporte personal \$625
María Ortiz Ortiz	Escuela Filología	Catedrática	Ex-tremadura, España	16 al 23 febrero	Seminario "Iberoamerica: El futuro inmediato"	\$500 viáticos, gastos de salida	Centro Extremeño de Estudios y Cooperación con Iberoamérica \$1.350 Aporte personal \$1.500
Omar G. Lizano Rodríguez	Escuela Física	Catedrático	Baja California, México	16 al 27 febrero	Proyecto Alfa. Estadía académica en el Departamento de Oceanografía Física	\$500 viáticos	Red Alfa \$570 pasajes. Aporte personal \$1.420

Vicerrectoría de Docencia

**ADICIÓN A LA
RESOLUCIÓN N° 6402-97**

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico y por solicitud de la Dirección de la Escuela de Psicología (oficios EPS117-98 y EPS-124-98), adiciona a la resolución No. 6402-97 Normas y Procedimientos de Ingreso a las carreras para los estudiantes ubicados en carrera carné 97 y años anteriores que desean trasladarse de carrera, lo siguiente:

Escuela de Psicología
340201 Bach. y Lic. en Psicología
18 cupos por la modalidad Nota de Admisión.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio,
4 de marzo de 1998.*

**ADICIÓN A LA
RESOLUCIÓN N° 6402-97**

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico y por solicitud de la Dirección de la Escuela de Nutrición (Oficio NU-107-98), adiciona a la resolución N° 6402-97 Normas y Procedimientos de Ingreso a las carreras para los estudiantes Ubicados en carrera carné 97 y años anteriores que desean trasladarse de carrera, lo siguiente:

Escuela de Nutrición
510303 Bach. en Nutrición
5 cupos por la modalidad de Nota de Admisión.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio,
2 de marzo de 1998.*

**ADICIÓN A LA
RESOLUCIÓN N° 6402-97**

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico y por solicitud de la Dirección de la Escuela de Orientación y Educación Especial (Oficio DEOEE-086-98), adiciona a la resolución N° 6402-97 Normas y Procedimientos de Ingreso a las carreras para los estudiantes Ubicados en carrera carné 97 y años anteriores que desean trasladarse de carrera, lo siguiente:

Escuela de Orientación y Educación Especial (pág.17)
320305 Bach. en Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación
1 cupo por la modalidad de Nota de Admisión.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio,
24 de febrero de 1998.*

**Corrección a la
Resolución N° 6415-97**

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico y la revisión de la documentación presentada por la Escuela de Química (oficio EQ-623-97), autoriza la corrección en las características de los siguientes cursos:

Sigla: QU-0536
Nombre: Nivelación en Química Analítica
Créditos: 4
Horas: 5 teoría
Requisitos: Estar empadronado en el programa de Maestría en Química
Período: Un ciclo lectivo
Nivel: Nivel posgrado
Tipo: Propio

Sigla: QU-0554
Nombre: Nivelación en Química Orgánica
Créditos: 4
Horas: 4 teoría
Requisitos: Estar empadronado en el programa de Maestría en Química
Período: Un ciclo lectivo
Nivel: Nivel posgrado
Tipo: Propio

Sigla: QU-0572
Nombre: Nivelación en Química Inorgánica
Créditos: 4
Horas: 4 teoría
Requisitos: Estar empadronado en el programa de Maestría en Química
Período: Un ciclo lectivo
Nivel: Nivel posgrado
Tipo: Propio

Sigla: QU-0562
Nombre: Nivelación en Físicoquímica
Créditos: 4
Horas: 4 teoría
Requisitos: Estar empadronado en el programa de Maestría en Química
Período: Un ciclo lectivo
Nivel: Nivel posgrado
Tipo: Propio

Lo anterior rige a partir del Primer Ciclo Lectivo de 1998 y no tiene implicaciones presupuestarias adicionales.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio,
27 de febrero de 1998*

**Corrección a la
Resolución N° 6480-98**

La Vicerrectoría de Docencia, de acuerdo con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico y ante nueva información aportada por el Centro de Evaluación Académica, corrige la sigla del curso Seminario en la Enseñanza, siendo la correcta FD-5100.

Esta modificación no tiene implicaciones presupuestarias adicionales y rige a partir del primer ciclo de 1998.

Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", 23 de febrero de 1998.

RESOLUCIÓN N° 6487-98

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico, el acuerdo del Consejo Universitario (Sesión No. 4306 art. 4 celebrada el 15 de octubre de 1997) y la resolución No. 6457-97 de esta Vicerrectoría.

RESUELVE

1. Conformar para el Programa de Tecnologías en Salud una Comisión que tendrá entre otros, los objetivos siguientes

- Dar seguimiento, apoyo y evaluación al Programa de Tecnologías en Salud, de forma que culmine en una ubicación permanente dentro de la estructura organizativa de la Institución.

- Entregar a los miembros del Consejo Universitario un informe cada seis meses y un informe final al terminar el periodo en que fue nombrada.

2. Integrar la siguiente Comisión del Programa de Tecnologías en Salud para el periodo del 16 de febrero de 1998 al 31 de diciembre de 1999.

- Dr. Carlos De Céspedes Montealegre, Decano de la Facultad de Medicina, Coordinador

- Dr. William Brenes Gómez, Miembro del Consejo Universitario, Área de la Salud

- M.Sc. Rocío Rodríguez, Directora del Programa de Tecnologías en Salud

- Licda. Lucía Alfaro Guerrero, Directora de la Escuela de Enfermería

- Licda. Marielos González, Vicerrectoría de Acción Social

- Lic. Francisco Romero E., Vicerrectoría de Docencia

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 11 de febrero de 1998.

RESOLUCIÓN N° 6488-98

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico, la resolución 5960-95 y las propuestas de los Directores de las Unidades Académicas que participan en

el nivel profesional de las Carreras en la Enseñanza de..., designa las siguientes Comisiones Compartidas para la ejecución de los respectivos planes de estudio:

1. Bachillerato en la Enseñanza de las Artes Plásticas

Por la Escuela de Formación Docente
- M.Ed. Julieta Castro Bonilla

Por la Escuela de Artes Plásticas Licda.
María de la Paz Zumbado Granados
Lic. Domingo Ramos Araya

Por los estudiantes
Un representante estudiantil

2. Bachillerato en la Enseñanza de la Música

Por la Escuela de Formación Docente
Lic. Patricia Valverde Uzaga
Lic. Consuelo Arguedas Quesada

Por la Escuela de Artes Musicales
Licda. Flora Elizondo J.
Bach. Mirian Accame Buonomo

Por los estudiantes
Un representante estudiantil

3. Bachillerato en la Enseñanza del Francés

Por la Escuela de Formación Docente
M.Sc. Lilliam Casante Madrigal
Dra. Kemly Jiménez Fallas

Por la Escuela de Lenguas Modernas
M.A. Anne-Marie Gabarain Dubois
Dra. Ana Lucía Salazar Louviau

Por los estudiantes
Un representante estudiantil

4. Bachillerato en la Enseñanza del Inglés

Por la Escuela de Formación Docente
M.Sc. Miriam García Charpentier
Dra. Olga Corrales Sánchez

Por la Escuela de Lenguas Modernas
Licda. Patricia Monge Rudín
M.A. Marco A. Flores

Por los estudiantes
Un representante estudiantil

5. Bachillerato en la Enseñanza del Castellano y Literatura

Por la Escuela de Formación Docente
Licda. Isabel Gallardo Álvarez

Por la Escuela de Filología
Lingüística y Literatura

Por los estudiantes
Un representante estudiantil

6. Bachillerato en la Enseñanza de las Ciencias Naturales y Licenciatura en la Enseñanza de la Biología, la Física y la Química

Por la Escuela de Formación Docente
Licda. Juanita Carabaguíaz Suazo
Lic. Carlos Calvo Zúñiga
M.Sc. Carlos Carvajal Guillén

Por la Escuela de Física
Licda. Leda Roldán Santamaría
Dr. William Cargas Castro

Por la Escuela de Biología
Licda. Doris Fernández Herrera
Dra. Virginia Solís Alvarado

Por la Escuela de Química
M.Sc. Niko Hilje Quirós
Dr. Eduardo Minero Torres

Por los estudiantes
Un representante estudiantil

7. Bachillerato en la Enseñanza de la Psicología

Por la Escuela de Formación Docente
Licda. Sonia Carballo Vargas
Lic. Odilio Briones Fajardo

Por la Escuela de Psicología
Licda. Leda Beirute
Lic. Manuel Solano

Por los estudiantes
Un representante estudiantil

8. Bachillerato en la Enseñanza de los Estudios Sociales

Por la Escuela de Formación Docente
Licda. Lisbeth Fallas Jiménez
M.Sc. Carmen L. Fallas Jiménez

Por la Escuela de Historia
Lic. Francisco Enriquez

Por la Escuela de Geografía
Dr. Guillermo Carvajal Alvarado

Por los estudiantes
Un representante estudiantil

9. Bachillerato en la Enseñanza de la Filosofía

Por la Escuela de Formación Docente
Lic. Claudio Monge Pereira
Lic. Odilio Briones Fajardo

Por la Escuela de Filosofía
Lic. Luis Fallas López
Lic. Helio Gallardo Martínez

Por los estudiantes
Un representante estudiantil

10. Bachillerato en la Enseñanza de las Matemáticas

Por la Escuela de Formación Docente
Licda. Marlen Viquez A.
Licda. Ana Victoria Fonseca Rdz

Por la Escuela de Matemática
Prof. Asdrúbal Duarte
Prof. Carlos Arce

Por los estudiante
Un representante estudiantil

Esta resolución rige hasta el 4 de julio de 1999.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio,
23 de febrero de 1998.*

RESOLUCIÓN No. 6490-98

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo #17 del Reglamento para el Reconocimiento de Estudios realizados en otras instituciones de Educación Superior, declara las normas sobre los exámenes especiales tendientes a la equiparación de estudios que rendirá en la Escuela de Ingeniería Civil el señor JOSÉ JOAQUÍN VARGAS MORA, procedente del Worcester Polytechnic Institute en Estados Unidos.

1. Examen escrito en el área de Estructuras.
2. Para aprobar el examen la calificación obtenida deberá ser de 7.0 mínimo.
3. El Tribunal calificador está integrado por tres profesores del área en mención:
Dr. Miguel F. Cruz A.
Ing. Sergio Sáenz A.
Dr. Jorge Gutiérrez

4. La decisión se expresará con el término Aprobado o Reprobado.

5. La Escuela de Ingeniería Civil convocará y hará conocer estas disposiciones con la debida anticipación al interesado. Una vez que comunique el resultado del examen, el interesado tendrá derecho de solicitar revisión de éste, ante la Comisión de Reconocimiento y Equiparación de Estudios y si no hubiese acuerdo se debe seguir el proceso establecido por el artículo 20 inciso b) y c) del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

6. Oportunamente la Escuela de Ingeniería Civil deberá comunicar estas normas al interesado y acatar el plazo para responder a la Oficina de Registro, que señala el artículo 34 a que se refiere esta resolución.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio,
24 de febrero de 1998.*

RESOLUCIÓN No. 6491-98

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en el artículo 49 inciso l) y CONSIDERANDO QUE:

1.- La profesora Amalia Bernardini Azzarini, en fecha 12 de enero de 1998 presentó un recurso de revocatoria en contra del oficio VD-3898-97 de fecha 16 de diciembre de 1997.

2.- El recurso de revocatoria fue presentado dentro del plazo establecido en el artículo 223 del Estatuto Orgánico.

3.- Argumenta la recurrente que desde el año 1991, salvo 1995, ha venido siendo parte del Régimen de Dedicación Extraordinaria, con la remuneración respectiva. Asimismo, sostiene que ha cumplido a cabalidad con los procedimientos de solicitud que ha establecido la Universidad y con los requisitos para participar y permanecer en el Régimen. Agrega la recurrente que los puntajes de evaluación que ha recibido son estables e incluso han mejorado en relación con los anteriores. Considera que ha cumplido con las disposiciones para mantener el beneficio del régimen de dedicación extraordinaria.

4. También considera la recurrente que la Administración ha modificado unilateralmente las condiciones en que se brinda el beneficio «al reducir el número de plazas».

5. El Consejo Universitario en la Sesión No. 4304, artículo 7, celebrada el lunes 10 de octubre de 1997 acordó:

«1.- Aprobar para el periodo 1998/1999, 27 nuevos contratos de Dedicación Extraordinaria, los que en conjunto con los 47 aprobados durante 1997, darán un total de 74 contratos vigentes para 1998.»

6. La recurrente está en la lista de solicitantes que remitió la Comisión de Régimen Académico, pero por los resultados que obtuvo quedó fuera del corte para asignar el número de plazas establecido por el Consejo Universitario. Tal proceder no fue arbitrario sino que se ajusta en todo al artículo 9 del Reglamento del Régimen de la Dedicación Extraordinaria y al artículo 35 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica.

Expresa el artículo 9 mencionado:

«Artículo 9. La Comisión de Régimen Académico comunicará a la Vicerrectoría de Docencia la lista de los profesores seleccionados a más tardar el 30 de noviembre, para la formalización del plan de trabajo y la firma del contrato.

Dicha lista no podrá exceder el número de profesores que para cada año, por acuerdo especial, apruebe el Consejo Universitario antes del 15 de julio de cada año.»

Y el artículo 35 del Estatuto Orgánico expresa:
«ARTICULO 35.- Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria.»

Además, la Vicerrectoría de Docencia lo que hace es simplemente comunicar individualmente los resultados a los profesores y no toma la decisión. Como se ve, las actuaciones de la Vicerrectoría de Docencia se ajustan a normas de derecho existentes y por lo tanto con estricto apego al principio de legalidad. Salvo que se declare que el artículo 9 citado es inconstitucional o ilegal la Vicerrectoría de Docencia no puede dejar de aplicarlo en virtud del artículo 35 del Estatuto Orgánico, del artículo 11 de la Carta Magna y del artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública.

Queda fuera de las atribuciones del Vicerrector de Docencia alterar el orden de la lista que remite la Comisión de Régimen Académico, como también queda fuera de sus atribuciones aumentar el número de plazas por adjudicar.

La conjunción de la lista que se remite y del número plazas por adjudicar se realiza de una manera automática por medio de un procedimiento ya dado, de modo que el Vicerrector de Docencia no decide ningún acto, siendo únicamente un órgano de comunicación, por lo cual no le es posible modificar

el acuerdo citado del Consejo Universitario ni variar el orden de la lista de solicitantes.

La realización de un corte no emana de una decisión de la Vicerrectoría de Docencia, sino de la aplicación de la parte final del artículo 9 del Reglamento del Régimen de Dedicación Extraordinaria, el cual no es posible desconocer mientras esté vigente. El corte surge por la aplicación de esa norma (art. 9 citado) en relación con un acuerdo específico del Consejo Universitario que determinó para el periodo un número finito de plazas por adjudicar.

La recurrente quedó fuera del corte (hecho que resulta de confrontar su lugar en la lista con el número de plazas establecido por el Consejo Universitario) por la aplicación del artículo 9 harto mencionado del Reglamento del Régimen de Dedicación Extraordinaria, no por una decisión de la Vicerrectoría de Docencia. Tal norma es clara al determinar que la lista no puede exceder el número de plazas asignado por el Consejo Universitario.

7.- Finalmente, en cuanto al argumento implícito en el recurso de la profesora Bernardini, de que el beneficio de marras es «... una situación jurídica consolidada y un derecho adquirido a favor de los funcionarios que hemos participado en el Régimen», debe decirse que ello no se ajusta a lo expresado por el artículo 10 del Reglamento del Régimen de Dedicación Extraordinaria:

«Artículo 10. Los contratos de dedicación extraordinaria serán por dos años. Para renovar los beneficios el profesor incorporado a este régimen

no adquiere tratamiento preferencial ni derechos y debe realizar exactamente los mismos trámites que cualquier otro solicitante.»

Tal artículo 10 no fue cuestionado por la recurrente en su oportunidad. Nótese que venía disfrutando de ese beneficio mediante un contrato con una vigencia a plazo definido, a cuyo vencimiento realizó la solicitud de renovación por los procedimientos establecidos. Es decir, las actuaciones de la recurrente se ajustaron al criterio que ahora impugna; si consideraba que la vigencia del contrato se mantiene en forma indefinida, no debió haber solicitado la renovación ni haber hecho todos los trámites correspondientes.

El Reglamento del Régimen de Dedicación Extraordinaria detalla el procedimiento para la renovación del contrato de dedicación extraordinaria. Más aún, las actuaciones de la recurrente en la vía administrativa se basaron en la aplicación del procedimiento de renovación que contempla ese reglamento, por lo que se adhirió a él y ahora no podría desconocerlo, salvo que se declare la nulidad del artículo 10 citado.

RESUELVE:

Declarar sin lugar el recurso de revocatoria interpuesto por la señora Amalia Bernardini Azzarini.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio,
23 de febrero de 1998.*

Dr. Luis Camacho Naranjo
Vicerrector de Docencia

IMPORTANTE:

La Gaceta Universitaria es el único medio que utiliza el Organismo Legislativo para comunicar oficialmente sus acuerdos. Por lo tanto, al menos un ejemplar debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de la Gaceta Universitaria o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.

De conformidad con el artículo 35 del Estatuto Orgánico, todo acuerdo del Consejo Universitario, es de acatamiento obligatorio:

“Artículo 35: Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria.”